

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 07212602D

MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

Dirección: Calle Fernando Poo, 16 pero mejor enviar a apedanica.ong@gmail.com

Madrid 28045 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 902998352

Correo electrónico: apedanica.ong@gmail.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE21e00021938046
Fecha y hora de presentación: 27/10/2021 13:06:55
Fecha y hora de registro: 27/10/2021 13:06:55
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: I00000121 - Agencia Española de Protección de Datos
Organismo raíz: I00000121 - Agencia Española de Protección de Datos
Nivel de administración: Administración Institucional

Asunto: Para ampliar TD-00109-2021 y sancionar a CAIXABANK amplia denuncia con 3 ANEXOS

Expone: Ante la inacción de la directora de la AEPD Mar España Martí en el TD/00109/2021 hemos puesto en conocimiento judicial los 3 ANEXOS destacando aquí la siguiente CITA TEXTUAL:

Este demandante da traslado de este escrito y documental adjunta a la Agencia Española de Protección de Datos AEPD para su incorporación al Expediente N°: TD/00109/2021 cuya RESOLUCIÓN N°: R/00397/2021 que estima la reclamación del aquí demandante contra la demandada CAIXABANK como se adjunta y puede verse en <https://miguelgallardo.es/herencia/caixabank-aepd-estima.pdf> solicitando a la AEPD que sancione a CAIXABANK por negarse a cumplir con los artículos 20 del RGPD y 3.1 de la LOPDGD.

También registra este escrito en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia CNMC y en el Banco de España, solicitando que abra una investigación sobre el perverso negocio de las herencias en las instituciones financieras en general, y en especial en CAIXABANK, considerando artículos como

https://www.lavozdegalicia.es/noticia/economia/2021/10/26/gestores-denuncian-cobro-comisiones-bancarias-abusivas-recibir-herencias-familiares/0003_202110G26P29991.htm

El banco no puede cobrar comisiones para acceder a la herencia de un familiar. El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Galicia denunció ayer que muchas entidades bancarias están cobrando comisiones impropiedades de entre 90 y 150 euros para permitir que los herederos puedan recibir los bienes de la persona fallecida. Según explicaron en un comunicado, una de las dificultades con la que se topan las gestorías a la hora de enfrentarse a una testamentaria es, precisamente, la de recuperar el dinero de las cuentas del fallecido: «Es una tarea en muchos casos lenta y tediosa a causa de los obstáculos que ponen las entidades bancarias», resumen.

En este mismo sentido, también puede leerse.

Cuando una persona fallece sus directos allegados tienen que hacer una testamentaria de las cuentas bancarias que tuviera para conocer su importe y liquidarlas. El Banco de España recomienda a las entidades financieras actuar diligentemente en esos trámites y en las formalidades de la liquidación de las cuentas bancarias de los fallecidos para no perjudicar a ningún heredero.

Nótese que en el caso de CAIXABANK ni siquiera piden dinero para que el aquí demandante heredero forzoso acceda a los datos de la cuenta de su madre fallecida el 24.10.2018 (hace ya más de 3 años), sino que CAIXABANK se niega a dar cualquier dato útil para evidenciar colaciones o presuntas apropiaciones indebidas. Este demandante tiene muy serias sospechas que solamente pueden ser documentadas por la "obligación de hacer" que se demanda por tutela judicial efectiva y el principio IURA NOVIT CURIA.

En resumen, ya hemos puesto la negativa de la demandada CAIXABANK en conocimiento de la Agencia Española de Protección de Datos AEPD en el Expediente N°: TD/00109/2021 cuya RESOLUCIÓN N°: R/00397/2021 que estima la reclamación del aquí demandante debería iniciar un procedimiento sancionador, y también va a solicitarse que CAIXABANK sea investigada y sancionada tanto por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia CNMC y como por el Banco de España.

Se INSTA, como mejor proceda, a que el Juzgado requiera informe a todos los organismos de derecho público citados y además, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 453 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 187 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este demandante SOLICITA presencia del Letrado de la Administración de Justicia en la vista del Juicio Verbal por las más previsibles consecuencias de cuanto manifiesten partes y testigos para otros procedimientos en los que la fe pública pueda ser necesaria por ser de hacer Justicia que pido en la fecha de registro, en este PDF de 4 páginas al que se adjunta "contador-requerimiento.pdf" y <https://miguelgallardo.es/herencia/caixabank-aepd-estima.pdf>

Solicita: que considerando el ANEXO en <https://www.miguelgallardo.es/demanda-caixabank-testigos.pdf> y cuanto ya consta en el Expediente N°: TD/00109/2021 cuya RESOLUCIÓN N°: R/00397/2021 que estima la reclamación del aquí demandante contra la demandada CAIXABANK como se adjunta y puede verse en <https://miguelgallardo.es/herencia/caixabank-aepd-estima.pdf> SE SOLICITA a la AEPD que sancione a CAIXABANK por negarse a cumplir con los artículos 20 del RGPD y 3.1 de la LOPDGDD y en todo caso, se proporcione a este demandante perjudicado interesado legítimo copia íntegra de todas las actuaciones realizadas y sanciones por acciones, omisiones y disfunciones de CAIXABANK a la mayor brevedad posible.

Documentos anexados:

ANEXO PDF 1 solicitando acuse - demanda-caixabank-testigos.pdf (Huella digital: 3e8c7e877ef5bcc1a3554c0530ef90488552a3dd) ANEXO PDF 3 solicitando acuse - caixabank-aepd-estima.pdf (Huella digital: f41d9c1f40c2d7b95aaad44e6d15f9be9b6cdd6f) ANEXO PDF 2 solicitando acuse - contador-requerimiento.pdf (Huella digital: 1eefd55e124f71d7eb76a0fd7fb967987381db99)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro